

AVISO DE DISPONIBILIDAD

Evaluación Ambiental Final (EA, por sus siglas en inglés) relativa al espacio aéreo restringido para la operación de un aerostato amarrado en South Padre Island, Texas

El Centro de Operaciones Aéreas y Marítimas (AMOC, por sus siglas en inglés) del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) anuncia la disponibilidad de una Evaluación Ambiental Final que aborda el espacio aéreo restringido para la operación de un aerostato amarrado en South Padre Island (SPI, por sus siglas en inglés), Texas. La Evaluación Ambiental Final se preparó de conformidad con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) de 1969 (42 Código de los Estados Unidos [U.S.C., por sus siglas en inglés] 4321 y siguientes), la Directiva 023-01 Revisión 01 del Departamento de Seguridad Nacional, *Implementación de la Ley Nacional de Política Ambiental*; y otros estatutos, reglamentos y requisitos de cumplimiento ambientales pertinentes.

El CBP AMOC propone el establecimiento de un nuevo espacio aéreo de uso especial por parte de la Administración Federal de Aviación, que consta de un área restringida de dos partes para un sistema de aerostato cautivo en SPI, Texas. El Sistema Táctico de Vigilancia Marítima (TMSS, por sus siglas en inglés) es desplegado por el AMOC en la estación de la Guardia Costera de los Estados Unidos en SPI. La Acción Propuesta es necesaria para proteger contra el grave peligro que supone el aerostato para el espacio aéreo, cuyo objetivo es proporcionar a las fuerzas del orden una seguridad física razonable de la infraestructura crítica en amplias zonas geográficas y aumentar el conocimiento de la situación en las zonas fronterizas, mejorando así la seguridad de los agentes. El TMSS es un sistema de radar transportado por globos que permite la detección a larga distancia de aeronaves a baja altitud para detectar y rastrear tráfico aéreo sospechoso. El TMSS monitorea el Golfo de América y aproximadamente 200 millas a lo largo de la costa cercana a SPI, un área frecuentemente utilizada por organizaciones criminales transnacionales para el contrabando de narcóticos y personas. El análisis presentado en esta EA permite a los responsables de la toma de decisiones determinar si la Acción Propuesta afectaría al medio ambiente natural, cultural, social, económico y físico, así como si la acción puede pasar a la siguiente fase de desarrollo del proyecto o si se requiere una Declaración de Impacto Ambiental.

La EA final evalúa los posibles impactos ambientales de la Acción Propuesta y la Alternativa de No Acción. La EA final demuestra que la Acción Propuesta no tendría un impacto ambiental significativo y, con base en este análisis, el CBP AMOC preparó y firmó una Declaración de No Impacto Ambiental Significativo (FONSI, en sus siglas en inglés). La Evaluación Ambiental Estratégica Final y la FONSI están disponibles en el sitio web de la CBP en <https://www.cbp.gov/about/environmental-management>.